



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2023-MDS

SURQUILLO, 25 DE SETIEMBRE DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTOS:

El Memorando N° 752-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 148-2023-MDS-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 303-2023-MDS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordado con el artículo 41 de la acotada norma, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros, estableciéndose en el numeral 1.1 del artículo 1 que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, el numeral 1.2 de la citada norma, indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante el artículo 2 del Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, se designó a los funcionarios de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en las entidades del sistema financiero nacional;





Municipalidad de Surquillo

Que, con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-MDS de fecha 7 de agosto de 2023, se designó, a partir del 08 de agosto de 2023, al señor Carlos Julio Támara Rojas, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través del Informe N° 148-2023-MDS-OGA de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración, solicita que se gestione la designación de uno de los responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Surquillo (MDS), precisando, que el pedido se sustenta en la designación del señor Carlos Julio Támara Rojas al cargo de Gerente de Administración Tributaria, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 342-2023-MDS;

Que, mediante el Informe N° 303-2023-MDS-OGAJ de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable actualizar la designación del señor Carlos Julio Támara Rojas, Jefe de la Gerencia de Administración Tributaria, en calidad de Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias en el sistema financiero en representación de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica e Municipalidades, el Concejo Distrital de Surquillo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, que designó a los funcionarios de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a efectos de sustituir a la señora Mónica Yeny Agüero Delgado, designando al señor Carlos Julio Támara Rojas, Gerente de Administración Tributaria en calidad de suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2. Mantener subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023.

Artículo 3. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA